



## SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN DE UN VEHÍCULO A UNA LICENCIA

### Datos del solicitante:

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Dirección:

Municipio:

Cod. Postal:

Teléfono móvil:

Email:

El que suscribe, titular de la licencia de Taxi n.º del Área Prestación Conjunta del Servicio de Taxi del Aljarafe y con vehículo auto-taxi matrícula \_\_\_\_\_.

**EXPONE**, que ha adquirido el vehículo con las siguientes características técnicas:

Marca (D.1):

Modelo (D.3):

Potencia (P.2.1/P.2):

Bastidor (E):

Nº plazas (S.1):

Matrícula:

Y siendo su deseo sustituir el vehículo mencionado en el encabezado por el nuevo aquí descrito, es por lo que

**SOLICITA**, que se autorice el cambio de vehículo y se actualice la licencia y carnet de taxista.

A cuyo fin aporta la siguiente documentación<sup>(1)</sup>:

- Justificante pago de la tasa (50,00 €)
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Ficha Técnica del Vehículo.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Póliza de seguro del vehículo y acreditación del pago del recibo.
- D.N.I.
- Permiso de conducir.

En Castilleja de la Cuesta, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.

(1) Esta solicitud no podrá cursarse sin la documentación acreditativa.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE**

## PROCEDIMIENTO

Este procedimiento está diseñado para autorizar la adscripción de un vehículo de autotaxi a una licencia activa del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Para la autorizar la adscripción de un vehículo a una licencia del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe deberá tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, el titular de la licencia deberá presentar en registro de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, solicitud y documentación requerida. Se recomienda presentar esta solicitud antes de la compra del vehículo para la comprobación de que el vehículo cumple con lo establecido en las Ordenanzas.

- El artículo 33 de la Ordenanza Reguladora en vigor recoge las características que debe reunir un vehículo para ser adscrito a una licencia del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

- Una vez revisada por los servicios técnicos de Mancomunidad, esta contratación se autorizará mediante una Resolución de Presidencia en la que se indicarán, al menos los siguientes datos:

- Nombre del titular
- NIF del titular
- Licencia
- Dirección del titular
- Marca, modelo, matrícula, n.º de bastidor, potencia y n.º de asientos autorizados del vehículo, n.º de plazas autorizadas.

- Una vez notificada la resolución, se entenderá autorizada la compra del vehículo.

- Una vez puesto en servicio el nuevo vehículo, deberá pasar el visado correspondiente por los agentes de la policía local en colaboración con Mancomunidad para la prestación de este servicio.

- Junto con la resolución de autorización del vehículo, se emitirá el carnet de taxista para el nuevo vehículo.

- El carnet de taxista tiene una validez de cinco años y deberá ser renovado antes de su fecha de caducidad.

- En caso de producirse alguna modificación en la situación del vehículo, es decir, accidente, avería, sustitución o alguna circunstancia que impida la normal prestación del servicio deberá comunicar esta situación a Mancomunidad.